

# Reiteran críticas a cárcel de seguridad

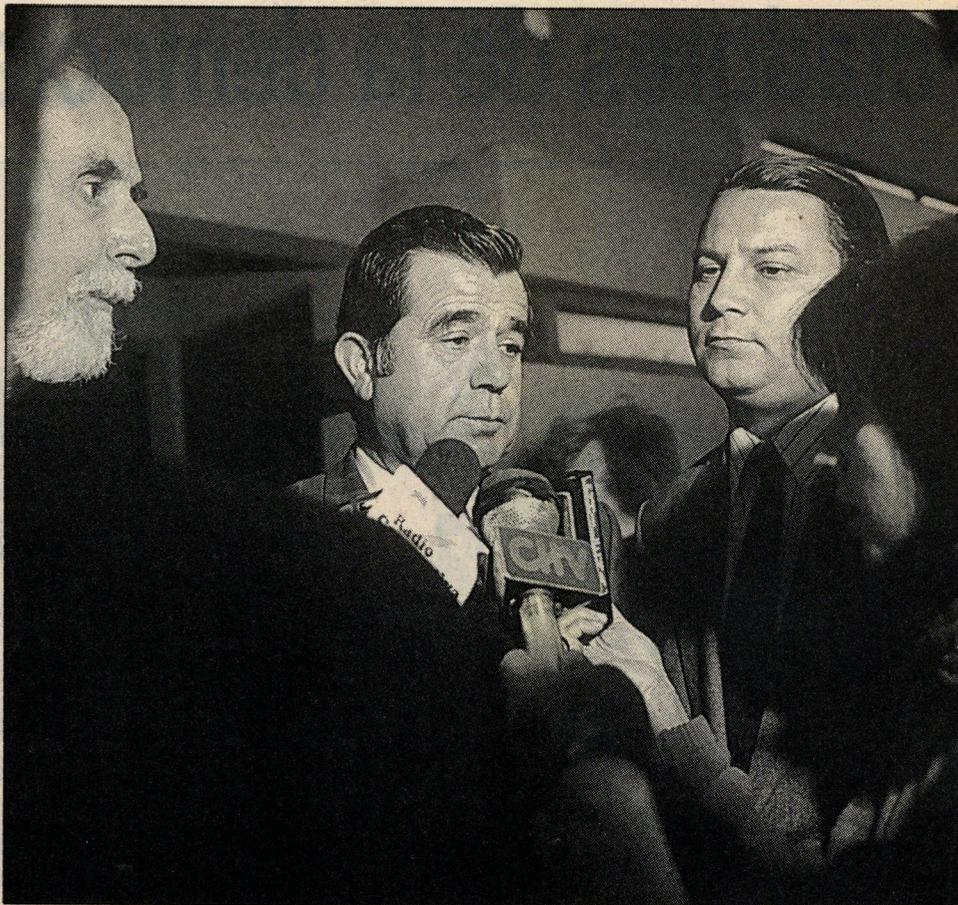
Los recientes cuestionamientos de miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados al régimen interno y de visitas de la cárcel de máxima seguridad, pusieron en duda la "pureza" de la concepción original de ese presidio y plantea una revisión de la normativa que la rige.

Así se desprende de las observaciones preliminares que hicieron los diputados Jaime Naranjo, Andrés Aylwin y el propio presidente de la Comisión, Sergio Ojeda, luego de una segunda visita a la sección de máxima seguridad -ubicada en el interior de la Penitenciaría- para constatar si ha habido cambios en la situación después de la extensa huelga de hambre de los presos.

En funcionamiento desde febrero, gran parte de los presos por violación a la ley antiterrorista se resistieron al traslado porque perderían la llamada "cárcel combatiente", instituida en la Penitenciaría. Hoy sus familiares denuncian supuestas intenciones del gobierno de pretender aniquilarlos síquica y físicamente, en el marco de la lucha antiterrorista, aislándolos.

En el penal hay unas 40 personas, entre ellas la mayoría de los máximos dirigentes que ha tenido el MAPU-Lautaro en los últimos cuatro años, miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez y militantes de otras organizaciones menores.

Entre ellos figuran los procesados y condenados por la muerte del senador Jaime Guzmán, el secuestro del ejecutivo de *El Mercurio* Cristián Edwards del Río, autores de disímiles atentados y otros hechos ocurridos durante el gobierno de Aylwin, por lo cual no gozan de la categoría de presos políticos que rigió para quienes fueron encarcelados durante el régimen del general Pinochet.



El diputado socialista Jaime Naranjo reiteró ayer que las condiciones de la cárcel de alta seguridad han decepcionado a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara.

En declaraciones a la prensa, el diputado Naranjo denunció ayer: "Hemos salido tremendamente decepcionados de lo que hemos podido constatar ayer (el lunes) en la cárcel de máxima seguridad. Hemos hecho gestiones diversas para corregir algunas cosas que nos parecen que no se están garantizando los derechos de las personas que están en ese recinto".

"Lo que es más importante -agregó- no se está contribuyendo a la rehabilitación de los presos. Elemento central de la rehabilitación es que tengan

contacto directo con sus familiares".

Indicó que Gendarmería no adoptó medidas sugeridas sobre el régimen interno y denunció que en las actuales condiciones de la cárcel "no se está contribuyendo ni a que se respeten los derechos humanos en su interior ni cumpliendo con el objetivo de rehabilitación de los presos". Puntualizó finalmente que la Comisión de Derechos Humanos entregará un informe que denunciará públicamente la situación percibida en el recinto.

## Gendarmería rechaza denuncias

Gendarmería insistió ayer en que los presos de la cárcel de máxima seguridad tienen derecho a recreación, trabajo, estudio y comunicación con sus familiares, en el marco de lo que se considera como una necesaria política de segregación.

Son los presos y los familiares los que no han accedido a ellas, se informó. Decisión que han adoptado, efectivamente, la mayoría de los familiares y presos en rechazo a la reclusión en ese tipo de penal. En tanto, el director de Gendarmería, Claudio Martínez, declinó emitir declaraciones hasta tener un documento oficial de las denuncias de la Comisión de Derechos Humanos.

Se indicó que a partir de la primera inspección de la comisión se modificó el régimen de visitas. Los familiares pueden efectuar cinco al

mes. Tres en el locutorio con las personas que indiquen los presos, una en contacto directo con sus padres, hermanos, abuelos, cónyuges e hijos, eliminándose para estos últimos la limitante de 14 años. Este régimen está vigente y no lo han utilizado, señalaron las fuentes consultadas.

En el marco de la rehabilitación, se indicó que se entregaron recientemente formularios para proyectos de trabajo, recreación y estudio. "Sólo tres de los internos contestaron y lo hicieron en el área del trabajo", se puntualizó.

Se admitió que el ingreso de comidas al penal sólo se puede efectuar una vez a la semana, porque funciona expeditamente el servicio de alimentación interno y que la comunicación entre los presos en los cuatro módulos debe efectuarse por correo a raíz del sistema de segregación.

JAIME PUEBLA